



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OMAIDA LUZ PACHECO FERRER
CONTRACOLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A.
Rad.23-001-31-05-005-2019-00257.**

Nota Secretarial; Montería, 05 de julio de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante en contra las demandadas.-

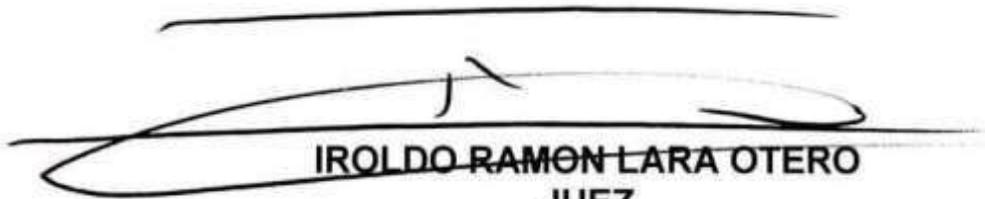
Por otro lado el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando la ejecución de la sentencia y con ello el decreto de medidas cautelares, por lo que se le requiere para que preste juramento de la denuncia de bienes.-

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante en contra las demandadas.-

SEGUNDO: Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que preste juramento de la denuncia de bienes, art 101 del cpt

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ

*Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería – Córdoba, Calle 24 No.13-80 Edificio IslaCenter
Segundo Piso s-13 y 14 teléfono 7890050 E- MAIL
j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co*